FORMULARIO DE CALIFICACION
CONSTANCIA DE INSCRIPCION

Impreso el 18 de Octubre de 2024 a las 02:48:55 pm

Con el turno 2024-162-6-2349 se calificaron las siguientes matrículas:
162-4693

Nro Matricula: 162-4693

CIRCULO DE REGISTRO: 162 GUADUAS No. Catastro: 25572010000000012000300000000
MUNICIPIO: PUERTO SALGAR DEPARTAMENTO: CUNDINAMARCA VEREDA: PUERTO SALGAR TIPO PREDIO: URBANO

==========

DIRECCION DEL INMUEBLE
1) CALLE 17 4-28

ANOTACIÓN: Nro: 7 Fecha 04/10/2024 Radicación 2024-162-6-2349
DOC: OFICIO S/N DEL: 23/08/2024 SECRETARIA DE HACIENDA Y FINANZAS PUBLICAS DE PUERTO SALGAR VALOR ACTO: $ 0
ESPECIFICACION: MEDIDA CAUTELAR : 0444 EMBARGO POR JURISDICCION COACTIVA - PROCESO COACTIVO RAD. 201900517
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: ALCALDIA MUNICIPAL DE PUERTO SALGAR
A: LOMBANA MARIA JOSEFA CC# 20826737 X

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO

FIN DE ESTE DOCUMENTO

La garantía de la fe pública

El interesado debe comunicar cualquier falla o error en el registro de los documentos

Fecha:			El registrador(a)
Día	Mes	Año	Firma
18	OCT	2024	

Usuario que realizo la calificacion: 111766

Puerto Salgar, Cundinamarca, 23 de agosto del 2024

RECIBIDO 0 2 OCT 2024

Señores:
OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS
Calle 4 N° 2 -58
Guaduas, Cundinamarca

Ref. Solicitud Inscripción de Embargo

En cumplimiento en lo dispuesto en los artículos 5 de la Ley 1066 de 2006 y 58 de la Ley 1437 de 2011 en concordancia con el procedimiento del artículo 836 del Estatuto Tributario Nacional, se libró mandamiento de pago a favor del municipio y en contra de las personas que se relacionan en el cuadro adjunto, de la misma manera al no encontrarse al día en pago del Impuesto Predial Unificado se dictó medida cautelar sobre los bienes inmuebles.

MAT. INMOBILIARIA	FICHA CATASTRAL	PROPIETARIO	IDENTIFICACION	MANDPAGO	PROCESO COACTIVO	DIRECCION
162-4693	010000120003000	LOMBANA MARIA JOSEFA SUC	20826737	015 87	2019 00517	C 17 4 06

Por lo anterior le solicito amablemente se realice el trámite pertinente en su despacho para inscribir dichos embargos. Una vez realizado el trámite solicito sea enviado la constancia de lo actuado ya sea en físico o a través del e-mail recaudo@puertosalgar-cundinamarca.gov.co.

Cordialmente,

CAROLINA RUIZ RUEDA
Jefe de Rentas

Elaboro: Eliana Jerez- auxiliar Administrativa